



**REGISTRADA BAJO EL N° 2.168.-**

**VISTO:**

El Expediente C.M. N° 08153-1 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la mayoría de quienes lo constituyen, comparten el hecho de no poseer actualmente un empleo, así como tampoco contar con ningún beneficio social que signifique un ingreso económico, proveniente del Estado; es decir, su participación en espacios vinculados al trabajo ha sido, precaria, informal, transitoria y discontinua.

Que este emprendimiento responde a la necesidad de inclusión de dichos usuarios en circuitos laborales y productivos de manera efectiva.

Que esta propuesta surge como iniciativa del Equipo DISER (Dispositivo de Soporte Estratégico Regional) Rafaela dependiente de la Dirección Provincial de Salud Mental del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe y que es desde este equipo desde donde se visibiliza la necesidad de pensar una propuesta de inclusión productiva, laboral, que hasta la fecha resultaba inexistente en la ciudad de Rafaela.

Que tal cual expresan integrantes del Equipo DISER, dicha inclusión fue pensada en términos de una estrategia clínica en el marco de un abordaje integral, más amplio e integró a aquellos *usuarios del sistema de salud mental de los efectores del primer nivel de atención*, es decir, ciudadanos que atraviesan alguna problemática de salud mental, y que estuviese siendo abordada de manera integral desde equipos de los centros de Salud de Rafaela.

Que la propuesta fue pensada en dos grandes momentos, el primero de ellos, consistía en un espacio de capacitación en la producción de panificados, manipulación de alimentos (normas de higiene y seguridad) y en micro emprendimientos productivos, el cual aún se lleva adelante en el Centro de Formación Profesional N°5 de Rafaela desde el mes de abril del corriente año y que concluirá en el mes de diciembre.

Que este espacio fue posible a partir de la firma de un convenio que se realizó entre este Centro de Formación dependiente del Ministerio de Educación, y la Dirección Provincial de Salud Mental.

Que el segundo momento, consistirá en la incorporación del "Emprendimiento del Sol" en un circuito comercial.

Que al igual que otros proyectos productivos en funcionamiento desde hace años en la Provincia de Santa Fe, este proyecto está en sintonía con la sustitución de lógicas manicomiales que refleja la Ley Nacional y Provincial de Salud Mental.

Que su fin primordial es brindar un espacio de formación y capacitación laboral, como medida terapéutica, y tendiendo a dar respuesta a la necesidad de determinados sujetos de incluirse' realmente en los circuitos laborales, económicos y de formación

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"

### RESOLUCION

**Art. 1º)** Declárese de Interés Municipal el Proyecto "Emprendimiento del Sol", generado desde el Equipo DISER (Dispositivo de Soporte Estratégico Regional) dependiente de la Dirección Provincial de Salud Mental del Ministerio de Salud de la Provincia.

**Art. 2º)** Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que reconozca, convoque y acompañe esta actividad en toda propuesta que genere el Municipio, como por ejemplo ferias, encuentros, espacios de articulación local y provincial.

**Art. 3º)** Remítase copia de la presente a los integrantes del Equipo DISER, a la Coordinación del Nodo de Salud de la Región 2, a la Dirección Provincial de Salud Mental del Ministerio de Salud de la Provincia, a la Delegación Regional III de Educación y al Centro de Formación Profesional N° 5 "María Eva Duarte de Perón".

**Art. 4º)** Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del///// **CONCEJO MUNICIPAL DE///// RAFAELA**, a los veinticuatro días/ del mes de noviembre del año dos// mil dieciséis.....

Sr. DIEGO D. ALVAREZ  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. SILVIO BONAFEDE  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela